



Córdoba,

01 NOV 2018

Expte. Ref.: 0003310/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) del Lic. NAVARRA, Javier Alberto – DNI 22.776.049, para prestar servicios profesionales en la implementación de proyectos de Graduados en la Facultad en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) y que a fs. 33 la Coordinadora de la Oficina de Graduados solicita prórroga del contrato por el período del 01/08/2018 y hasta el 31/08/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de prórroga tiene fecha 24 de septiembre de 2018 y la prorrogada solicitada es del 01/08/2018 y hasta el 31/08/2018, corresponde por aplicación de la Ord. HCS 5/95 artículo 2 párrafo segundo, reconocer los servicios prestados por el Lic. NAVARRA, durante el período consignado.

Que a fs. 33 interviene el Secretario de Administración de la Facultad y lo dispuesto en la Ordenanza del HCS citada en el primer considerando.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el Lic. NAVARRA, Javier Alberto – DNI 22.776.049, durante el período del 01/08/2018 y hasta el 31/08/2018, abonándose los honorarios devengados por el monto establecido en la cláusula sexta del Contrato aprobado por Res. D.N. N.º 49/2018 en concepto de “legítimo abono”, de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza HCS 5/95, con imputación a Fuente 11 – Componente (A.2.2) fondos provenientes de PROFOIN.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

MIGUEL ANGEL TOMAÑO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

769